

Zimbra:

jcrodas@metrocali.gov.co

RV: Licitación Publica MC-915.108.2.01.15

De : Licitaciones MetroCali <licitacionesmetrocali@metrocali.gov.co>
Asunto : RV: Licitación Publica MC-915.108.2.01.15
Para : jcrodas@metrocali.gov.co, elhenao@metrocali.gov.co

lun, 06 de abr de 2015 11:07

 1 ficheros adjuntos

De: Hamilton Marin [mailto:hammarin74@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 01 de abril de 2015 01:18 p.m.
Para: licitacionesmetrocali@metrocali.gov.co
CC: ALBERTO ESTEVE APARISI
Asunto: Licitación Publica MC-915.108.2.01.15

Bogotá D.C., Abril 01 de 2015.

Señores

METRO CALI S.A.

Avenida Vásquez Cobo N° 23 N – 59

Santiago de Cali

Email: licitacionesmetrocali@metrocali.gov.coReferencia: **Licitación Publica MC-915.108.2.01.15**

Objeto: AJUSTE A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA LA OPTIMIZACIÓN OPERATIVA DEL CORREDOR TRONCAL CALLE 5 a / CRA 100 Y TERMINAL MENGUA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM - MIO.

Respetados Señores:

Nos dirigimos a ustedes en relación al documento "DOCUMENTO POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE SUBSANABILIDAD DE LOS REQUISITOS HECHOS POR LA ENTIDAD A LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO" publicado el día de hoy marzo 31 de 2015, el cual da un plazo máximo para presentar los documentos requeridos a las 11:00 am del día martes siete (7) de marzo de 2015.

Solicitud de subsanación 1:

"Para el contrato con numero de orden 1 en el anexo 4 - formato de acreditación de experiencia, suscrito por el MINISTERIO DE FOMENTO - DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO DE CASTILLA Y DE LEON, se requiere aportar certificación o documento idóneo expedido por el contratante (acta de liquidación, acta de terminación, certificación expedida por el contratante, entre otras) donde conste el valor total del ítem correspondiente al puente vehicular mixto que reportaron como experiencia específica"

Respuesta Consorcio Menga 2015 a solicitud 1:

El contrato de orden 1 de anexo 4, se acredita con certificado de obra AUTOVIA A-67 CANTABRIA – MESETA. TRAMO FROMISTA (SUR) – MARCILLA DE CAMPOS, emitido por la entidad contratante, a folios 182 a 185 de nuestra oferta, con el fin de adajar lo solicitado por la entidad, se adjunta certificado de obra donde indica que el valor del puente vehicular mixto tuvo un valor 2'948.094,22 EUROS sin IVA, y que las tasas de conversión utilizadas fueron EUR vs USD 1,1933 y USD vs COP 2.247,48, lo que nos da un valor en pesos colombianos de \$7.906.546.612.00

Por su parte, el pliego de condiciones en la página 8, literal G establece:

"G. LEGALIZACION DE DOCUMENTOS EMITIDOS EN EL EXTERIOR

Los oferentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del código general del proceso".

Solicitud de subsanación 2:

"Para el contrato con numero de orden 2 en el anexo 4 - formato de acreditación de experiencia, suscrito con la firma CONCESSIO I EXPLITACIO DÍNFRAESTRUCTURES S.A. se requiere aportar certificación o documento idóneo expedido por el contratante (acta de liquidación, acta de terminación, certificación expedida por el contratante, entre otras) donde conste el valor total del ítem correspondiente al viaducto V-20-9 reportaron como experiencia especifica"

Respuesta Consorcio Menga 2015 a solicitud 2:

El contrato de orden 2 de anexo 4, se acredita con certificado de obra NOVA CARREERA EIX DEL LLOBREGAT CARRETERA C-16 DE BARCELONA A PUIGCERDA, emitido por la entidad contratante, a folios 188 a 199, con el fin de subsanar lo solicitado por la entidad, indicamos que a folio 192 en el capítulo B-4 METALICOS, se indica que el valor de la construcción del puente metálico fue de 13'216.806 EUROS sin IVA, y que las tasas de conversión utilizadas fueron EUR vs USD 1,1980 y USD vs COP 2.655,18 que la participación de COMSA fue del 22%, lo que nos da un valor en pesos colombianos de \$9.249.110.804.00

Aclaremos que el valor del IVA en España para los años 2004 y 2006, años de inicio de los contratos de orden 1 y 2 era de 16%.

Se adjuntan certificados de las obras de orden 1 y 2 solicitados.

Con lo anterior esperamos que la entidad de por resueltas las dudas presentadas.

Atentamente,

ALBERTO ESTEVE APARISI

Representante Legal

CONSORCIO MENGA 2015.

C.E. 473.274

aesteve@comsaemte.com; hammarin74@gmail.com

Teléfono (571) 236 55 32

Carrera 11A- No. 93A-62 Ofi 304

Bogotá, D.C.



150401 Aclaracion Consorcio Menga 2015 Metrocali.pdf

7 MB

CONSORCIO MENGA 2015

000001

Bogotá D.C., Abril 01 de 2015.

Señores
METRO CALI S.A.
Avenida Vásquez Cobo N° 23 N – 59
Santiago de Cali
Email: licitacionesmetrocali@metrocali.gov.co

METRO CALI S.A.

18150 - ABR -1 P157

2015
RECIBIDO POR

Referencia: **Licitación Publica MC-915.108.2.01.15**

Objeto: **AJUSTE A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA LA OPTIMIZACIÓN OPERATIVA DEL CORREDOR TRONCAL CALLE 5 a / CRA 100 Y TERMINAL MENGA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM - MIO.**

Respetados Señores:

Nos dirigimos a ustedes en relación al documento "DOCUMENTO POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE SUBSANABILIDAD DE LOS REQUISITOS HECHOS POR LA ENTIDAD A LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO" publicado el día de hoy marzo 31 de 2015, el cual da un plazo máximo para presentar los documentos requeridos a las 11:00 am del día martes siete (7) de marzo de 2015.

Solicitud de subsanación 1:

"Para el contrato con numero de orden 1 en el anexo 4 - formato de acreditación de experiencia, suscrito por el MINISTERIO DE FOMENTO - DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO DE CASTILLA Y DE LEON, se requiere aportar certificación o documento idóneo expedido por el contratante (acta de liquidación, acta de terminación, certificación expedida por el contratante, entre otras) donde conste el valor total del ítem correspondiente al puente vehicular mixto que reportaron como experiencia específica"

Respuesta Consorcio Menga 2015 a solicitud 1:

El contrato de orden 1 de anexo 4, se acredita con certificado de obra AUTOVIA A-67 CANTABRIA – MESETA. TRAMO FROMISTA (SUR) – MARCILLA DE CAMPOS, emitido por la entidad contratante, a folios 182 a 185 de nuestra oferta, con el fin de aclarar lo solicitado por la entidad, se adjunta certificado de obra donde indica que el valor del puente vehicular mixto tuvo un valor 2'948.094,22 EUROS sin IVA, y que las tasas de conversión utilizadas fueron EUR vs USD 1,1933 y USD vs COP 2.247,48, lo que nos da un valor en pesos colombianos de \$7.906.546.612.00

Por su parte, el pliego de condiciones en la página 8, literal G establece:

CONSORCIO MENGA 2015

000002

"G. LEGALIZACION DE DOCUMENTOS EMITIDOS EN EL EXTERIOR

Los oferentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del código general del proceso".

Solicitud de subsanación 2:

"Para el contrato con numero de orden 2 en el anexo 4 - formato de acreditación de experiencia, suscrito con la firma CONCESSIO I EXPLITACIO D'INFRAESTRUCTURES S.A. se requiere aportar certificación o documento idóneo expedido por el contratante (acta de liquidación, acta de terminación, certificación expedida por el contratante, entre otras) donde conste el valor total del ítem correspondiente al viaducto V-20-9 reportaron como experiencia específica"

Respuesta Consorcio Menga 2015 a solicitud 2:

El contrato de orden 2 de anexo 4, se acredita con certificado de obra NOVA CARREERA EIX DEL LLOBREGAT CARRETERA C-16 DE BARCELONA A PUIGCERDA, emitido por la entidad contratante, a folios 188 a 199, con el fin de subsanar lo solicitado por la entidad, indicamos que a folio 192 en el capítulo B-4 METALICOS, se indica que el valor de la construcción del puente metálico fue de 13'216.806 EUROS sin IVA, y que las tasas de conversión utilizadas fueron EUR vs USD 1,1980 y USD vs COP 2.655,18 que la participación de COMSA fue del 22%, lo que nos da un valor en pesos colombianos de \$9.249.110.804.00

Aclaremos que el valor del IVA en España para los años 2004 y 2006, años de inicio de los contratos de orden 1 y 2 era de 16%.

Se adjuntan certificados de las obras de orden 1 y 2 solicitados.

Con lo anterior esperamos que la entidad de por resueltas las dudas presentadas.

Atentamente,



ALBERTO ESTEVE APARISI

Representante Legal

CONSORCIO MENGA 2015.

C.E. 473.274

aesteve@comsaemte.com; hammarin74@gmail.com

Teléfono (571) 236 55 32

Carrera 11A- No. 93A-62 Ofi 304

Bogotá, D.C.